MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y RCA. De Colombia
Teléfono.: 021- 3280706

NUEVA COLOMBIA - CORDILLERA "Poty"

INFORME DE EVALUACION Nº 14/2020 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Abog. Lida Rosa Escobar Pereira
Intendente Municipal de Nueva Colombia.
Presente

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Nueva Colombia, integrado por la C.P. Milva Martínez - Encargada de U.O.C. y la Sra. María Ángela Roche – Administradora, en cumplimiento con el Art. 8 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, se dirige a Usted con el fin de informar acerca de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco del Llamado **CD Nº 13/2020 "ADQUISICIÓN DE PLASTIFICADORA Y ESCÁNER" CON ID Nº 376.708**

Dicho Informe está basado en la oferta presentada en la apertura de sobres que fuera realizada en la fecha 13 de Noviembre del año 2020 a las 09:15 Hs., en la sede de la Institución Municipal conforme consta en Acta, el cual forma parte del presente informe.

La Licitación corresponde a una Contratación directa según reza en el Art. 16 Inciso c) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y se lleva a cabo con la cantidad de un oferente bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad.

Las empresas participantes que ofertan son:

EMPRESA 1: OFFICENTER

Seguidamente se procede a la verificación de la presentación y análisis de los **DOCUMENTOS SUSTANCIALES** presentado por los oferentes, conforme al siguiente detalle:

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES SOLICITADOS (CUMPLE/NO CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN) Y ANÁLISIS DE LOS MISMOS

	DOCUMENTACIONES – PERSONAS FÍSICAS y JURÍDICAS	OFFICENTER
1	**Formulario de Oferta y Lista de Precios**	CUMPLE
		El formulario de oferta y lista de precios fue generado electrónicamente a través del SICP, el cual fue completado, firmado y sellado de forma correcta por el oferente
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta**	CUMPLE
		Presenta la documentación por el valor de Gs. 200.000 con una vigencia de 60 días contados desde las 00:00 Hs del día 13 de Noviembre de 2020
3	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas**	CUMPLE
		La declaración jurada presentada está debidamente completada, firmada y sellada por el propietario
4	**Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia,**	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA - DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

Sra. Ma. Ángela Roche
Administración y Finanzas
Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA - U.O.C. CORDILLERA

C.P. Milva F. Martínez R.
Encargada U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

	demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	
		La declaración jurada presentada está debidamente completada, firmada y sellada por el representante legal de la firma.
5	**Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. Persona Física**	CUMPLE
		La copia de cédula de identidad presentada corresponde al propietario de la firma, en la misma están contemplados los datos del oferente de manera correcta y dicha documentación está vigente
6	**Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. Persona Física**	CUMPLE
		La documentación presentada se encuentra vigente y en el apartado correspondiente a Actividades, se puede visualizar que la empresa tiene como actividad COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPOS INFORMATICOS Y SOFTWARE / COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS
7	**En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. Persona Física**	NO REQUIERE
		NO REQUIERE
8	**Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos**	NO APLICA
		NO APLICA
9	**Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas**	NO APLICA
		NO APLICA

Sra. Ma. Angela Roche
Administración y Finanzas
Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA
U.O.C.
CORDILLERA

Antonio F. Martínez R.
Encargado U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

Seguidamente, se procede a la revisión aritmética de las ofertas, según se estipula en el Art.62 del Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas
(VER ANEXO 1)

- En el procedimiento de revisión NO se encuentra errores aritméticos en las ofertas de las empresas.

Por lo tanto se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor a las ofertas presentadas, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y

Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	OFFICENTER	3765498-5	**ITEM N° 1 : GS. 1.090.000** **ITEM N° 2 : GS. 2.550.000**

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL.

Ahora bien se procederá a verificar si las empresas cuentan con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por la Subsecretaria de Estado de Industria de la Dirección General de Fomento Industrial de conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley del presupuesto General de la Nación.

De dicha verificación se desprende el siguiente resultado:

1	OFFICENTER	La empresa no cuenta con los Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional

Debido a que la empresa no cuenta con CERTIFICADOS DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL, y tampoco se ha presentado otro oferente, NO SE APLICARÁ EL MARGEN DE PREFERENCIA CORRESPONDIENTE AL ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera ***una suma del diez por ciento (10%) del precio****. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

1	OFFICENTER	**DIRECCIÓN:** SARGENTO SILVA 1095 C/ MAXIMILIANO PEREZ – AASUNCIÓN	Según constancia de RUC de la empresa la misma tiene su domicilio en la ciudad de Asunción

Debido a que la empresa no cuenta con domicilio en la ciudad de Nueva Colombia, y tampoco se ha presentado otro oferente, NO SE APLICARÁ EL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

Por tanto el orden de las ofertas queda en el mismo orden mencionado en párrafos precedentes.

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	OFFICENTER	3765498-5	**ITEM N° 1 : GS. 1.090.000** **ITEM N° 2 : GS. 2.550.000**

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

Sra. Ma. Angela Roche
Administrativo y Finanzas
Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

Hilda F. Martínez R.
Encargada U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

Para proseguir con el análisis se procede a verificar las siguientes documentaciones.

CALIFICACIÓN LEGAL

- Se verifica en la página paraguay.gov.py que el señor PABLO CESAR SANABRIA HENRY no se encuentra registrado como funcionario público a la fecha.
- Se verifica en la página www.dncp.gov.py que la empresa OFFICENTER no se encuentra en el REGISTRO DE INHABILITADOS a la fecha de hoy

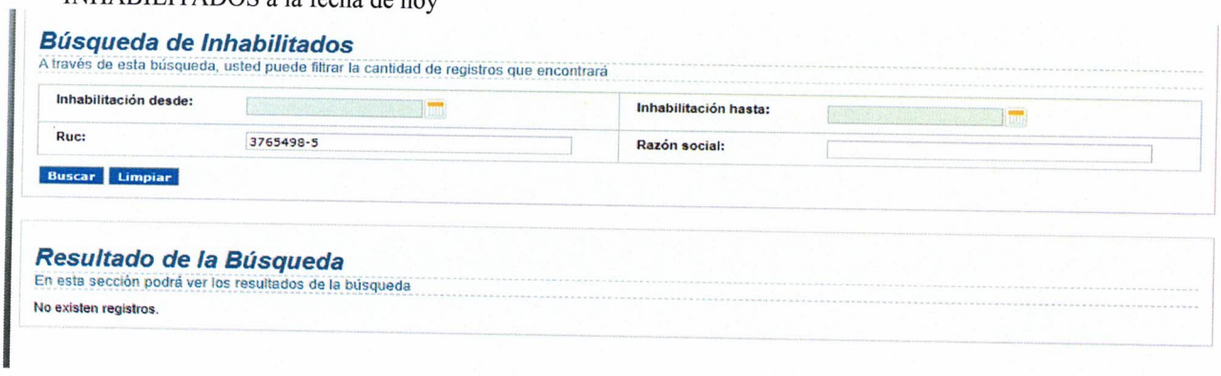

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS (Ver Anexo N° 2)

Según lo verificado la empresa no requiere de la justificación de la composición de precios porque el mismo no está dentro del rango requerido para realizar dicha Justificación

En fecha 30 de Noviembre y 01 de diciembre del año 2020 se solicita a la empresa **OFFICENTER** la remisión de algunas documentaciones formales, emplazándoles a remitir dichas documentaciones hasta la fecha 01 de Diciembre de 2020.

Obteniendo como resultado de dicha solicitud:

1- La remisión de las documentaciones solicitadas por parte de la empresa.

Por tanto la verificación y análisis de los **DOCUMENTOS FORMALES** presentado por el oferente, queda de la siguiente manera:

VERIFICACION DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS FORMALES SOLICITADOS.

N°	DOCUMENTOS	OFFICENTER CUMPLE /NO CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
2	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	CUMPLE
3	Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE
4	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
5	3 últimas declaraciones de IVA.	CUMPLE
6	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2017-2018) para contribuyente de IRACIS (presentados por el HECHAUKA, impresos del SISTEMA MARANGATU)	CUMPLE
7	Formulario 106 de los últimos (2018-2019) años para contribuyentes del IRPC	CUMPLE
8	Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (de los años 2018 Y/O 2019).	CUMPLE
9	Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los Bienes propuestos	CUMPLE

C.P. Mirta F. Martínez R.
Encargada U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

10	Declaración Jurada que indique que los Bienes ofertados cumplirán con lo requerido en las Especificaciones técnicas	CUMPLE

Análisis de las documentaciones presentadas de forma física.

CAPACIDAD FINANCIERA (Ver anexo 3)

REQUERIMIENTOS	OFFICENTER
Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: - **Para contribuyente de IRACIS.** **Deberán cumplir con el siguiente parámetro:** **a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente** **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los [2] últimos años (2017-2018)** **b. Endeudamiento: pasivo total / activo total** **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los [2] últimos años (2017-2018)** **c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.** **El promedio en los en los [2] últimos años (2017-2018), no deberá ser negativo**	Teniendo en cuenta los Estados Financieros de la firma se verifica que el Ratio de Liquidez de la empresa es 1,8; el Endeudamiento de la firma es 0,49 y la Rentabilidad de la misma es 0,5 Por lo tanto la empresa se encuentra dentro del rango requerido por nuestra institución municipal en cuanto a capacidad financiera. Así también se verifica que la firma se encuentra al día en la presentación de sus obligaciones ante la SET. (presenta su última declaración de IVA y su CCT vigente).
Para contribuyentes de IRPC **Deberán cumplir el siguiente parámetro:** **Eficiencia: (Ingreso/Egreso).** **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los [2] últimos años. (2018-2019)**	Teniendo en cuenta el Formulario 106 de la firma se verifica que la Eficiencia de la firma es 1. Por lo tanto la empresa se encuentra dentro del rango requerido por nuestra institución municipal en cuanto a capacidad financiera.

EXPERIENCIA REQUERIDA

REQUERIMIENTOS	OFFICENTER
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: **Demostrar la experiencia en VENTA DE PLASTIFICADORAS Y ESCANER O/Y BIENES INFORMÁTICOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: ÚLTIMOS 2 años. 2018 Y/O 2019** **En caso de Consorcio cada socio debe cumplir por lo menos con el *[25%]* de los requisitos mínimos requeridos**	La empresa ha remitido: • 1 orden de compra emitido en el año 2018 por la Municipalidad de Mcal. Jose Félix Estigarribia para provisión de Equipos de Computación (GS. 149.481.750), dentro del cual se encuentra la provisión de escáner por el valor de Gs. 18.900.000 • 1 contrato firmado con la Municipalidad de Nueva Colombia en el año 2019, por provisión de Equipos Informáticos (Gs. 19.650.000), dentro del cual se encuenta la provisión de plastificadora por el valor de Gs. 900.000 Asi también en su constancia de RUC se verifica que la actividad de la firma esta ligada al COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPOS INFORMATICOS Y SOFTWARE / COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS, como asi también se observa que la firma se encuentra al día con el pago de su patente comercial. Por lo tanto la empresa cumple con lo requerido en cuanto a experiencia.

CAPACIDAD TECNICA

REQUERIMIENTOS	OFFICENTER

Sra. Ma. Angela Ro... Administración y Finanzas ...idad de Nueva Colombia

C.P. Hilda F. Martínez R. Encargada U.O.C. Municipalidad de Nueva Colombia

La convocante verificará que las empresas remitan la declaración jurada y las documentaciones solicitadas en este apartado. Dichas documentaciones serán consideradas como aval de que las empresas cumplirán fielmente con las especificaciones técnicas y así también que los bienes poseen garantía	La empresa ha presentado de manera correcta: • La Declaración jurada simple en la que manifiesta que los bienes ofertados cumplen con lo requerido en las Especificaciones técnicas. • El catálogo del bien en donde se verifica que el mismo cumple con las especificaciones requeridas por nuestra institución. Por tanto la empresa cumple con lo requerido en cuanto a capacidad técnica.

CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS – NO APLICA

OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA – NO APLICA

CRITERIO DE DESMPATE DE OFERTAS – NO REQUIERE

ACLARACIONES

Teniendo en cuenta que las empresas han remitido todas las documetaciones de manera correcta, las mismas no requieren ninguna aclaración, por lo tanto este comité NO adjunta ninguna Copia de solicitud de aclaración de ofertas con sus respuestas correspondientes a este informe. (Art. 67 del Decreto N° 2992/2019

CONTESTACIÓN A OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA:
NO APLICA. Debido a que ninguna de las empresas oferentes han dejado observación alguna.

Se concluye que, desde el punto de vista tecnico relacionado a la adquisición de los bienes, la oferta de la firma **OFFICENTER. con RUC N° 3765498-5,** presenta datos que se ajustan a los precios de nuestra disponibilidad presupuestaria y cumple con los requerimientos hechos por nuestra institución en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por el cual la oferta resulta confiable.

En base a lo señalado en los párrafos precedentes y teniento en cuenta los criterios establecidos en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Artículo 8 y 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019. Se recomienda adjudicar a la siguiente empresa, porque cumple con las condiciones legales, especificaciones tecnicas, experiencias y presenta el precio evaluado como razonable para la provision de los bienes, conforme se detalla a continuación:

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE PLASTIFICADORA Y ESCÁNER
Modalidad: Contratación Directa
Número del Llamado: 13/2020
ID N° 376.708

EMPRESA: OFFICENTER
RUC: 3765498-5
REPRESENTANTE LEGAL: SR. PABLO CESAR SANABRIA HENRY
C.I. N° 3.765.498
DIRECCIÓN: SARGENTO SILVA 1095 C/ MAXIMILIANO PEREZ - ASUNCIÓN
TELÉFONO: 021 671243
CORREO ELECTRONICO: officenterpy@gmail.com

MONTO DEL ITEM N° 1 : GS. 1.090.000
MONTO DEL ITEM N° 2 : GS. 2.550.000

TOTAL ADJUDICADO: GS. 3.640.000

Secretaria Angela Roche
Administración y Finanzas
Municipalidad de Nueva Colombia

Raúl F. Martínez R.
Encargado U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA
U.O.C.
CORDILLERA

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Nueva Colombia, 01 de Diciembre de 2020

Sra. Angela Roche
Administradora
C.I. Nº 3.334.159

Sra. Milva Martínez
Encargada de UOC
C.I. Nº 2.619.534

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Telef.: 021 3280706

ANEXO 1 DEL INFORME DE EVALUACIÓN

REVISION ARITMÉTICA DE LA OFERTA

CD Nº 13/2020 "ADQUISICIÓN DE PLASTIFICADORA Y ESCÁNER" CON ID Nº 376.708.

					OFFICENTER	
Ítem	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44102801-001	PLASTIFICADORA	Unidad	1	1.090.000	1.090.000
2	44101504-001	ESCÁNER	Unidad	1	2.550.000	2.550.000
		PRECIO TOTAL				3.640.000

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

C.P. Milva F. Martínez R.
Encargada U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

DIRECCION DE ADM. Y FINANZ.

Sra. Ma. Ángela Roche
Administración y Finanzas
Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Telef.: 021 3280706

NUEVA COLOMBIA - CORDILLERA "Poty"

ANEXO 2 DEL INFORME DE EVALUACIÓN

CD Nº 13/2020 "ADQUISICIÓN DE PLASTIFICADORA Y ESCÁNER" CON ID Nº 376.708.

			PRECIO REFERENCIAL		PORCENTAJES A UTILIZAR		RESULTADO CON PORCENTAJES		OFFICENTER (OFERTA PRESENTADA)	
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	POR DEBAJO DEL 25%	POR ENCIMA DEL 15%	RESULTADO CON (-) 25%	RESULTADO CON (+) 15%	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	PLASTIFICADORA	1	1.090.367	1.090.367	272.592	163.555	817.775	1.253.922	1.090.000	1.090.000
2	ESCÁNER	1	2.555.968	2.555.968	638.992	383.395	1.916.976	2.939.363	2.550.000	2.550.000
	PRECIO TOTAL			3.646.335						3.640.000

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA
U.O.C.
CORDILLERA

P. Milda F. Martínez R.
Encargada U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

Sra. Ma. Ángela Roche
Administración y Finanzas
Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA
DIRECCION DE ADM Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Telef.: 021 3280706

ANEXO 3 DEL INFORME DE EVALUACIÓN

ANÁLISIS - SITUACIÓN FINANCIERA

EMPRESA : **OFFICENTER CON IRACIS**

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica extraída del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2017-2018) para contribuyente de IRACIS (presentados				
			Año 2019	**Coeficiente medio**	
Información del Balance					
Total del Pasivo (TP)	-		190.319.973		Endeudamiento: pasivo total / activo total
Total del Activo (TA)	-		387.000.635	0,49	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los [2] últimos años (2017-2018)
	-				
Activo a corto plazo (AC)	-		349.207.863	1,8	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los [2] últimos años (2017-2018)
Pasivo a corto plazo	-		190.319.973		

UDI			46.575.347		de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los [2] últimos años (2017-2018), no deberá ser negativo
CAPITAL			100.000.000	0,5	

EMPRESA : **OFFICENTER CON IRPC**

AÑO 2018

INGRESO			**9.224.724**	**1**	Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los [2] últimos años. (2018-2019)
EGRESO			**10.808.075**		

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

C.P. Milva F. Martínez R.
Encargada U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

Sra. Ma. Ángela Reyes
A/ Administración y Finanzas
Municipalidad de Nueva Colombia